

BOLETÍN INFORMATIVO

CORTE DE JUSTICIA DICTA SENTENCIA DEFINITIVA SOBRE APORTES DEL RIM

La Sala Especializada de lo Laboral de la Corte Provincial de Justicia de Pichincha rechazó la acción de protección sobre los aportes realizados por los pensionistas entre 1993 y 2007 para el financiamiento del Seguro de Retiro, Invalidez y Muerte (RIM).

Dentro de la causa legal N.º 17U05-2023-00083, los aportes realizados por los pensionistas al Instituto de Seguridad Social de Fuerzas Armadas ***“no constituyen una vulneración al derecho constitucional a la propiedad de las aportaciones, que no tienen fin confiscatorio o retención de valores”***, ya que fueron ejecutados bajo el marco de una ley vigente y con el fin de garantizar la cobertura social de los miembros de las Fuerzas Armadas.

La sentencia dictada el 25 de octubre de 2024 subraya que ***“se observa el respeto por parte de las autoridades accionadas, a los principios constitucionales de legalidad, seguridad jurídica, vigencia e irretroactividad de la ley. La norma vigente y derogada [...] no fue declarada inconstitucional”***.

Asimismo, la Corte Provincial de Justicia señaló que el sistema de pensiones de los militares opera bajo principios de solidaridad y sostenibilidad, esenciales para preservar la estabilidad del fondo colectivo de pensiones.

El pronunciamiento judicial reafirma la constitucionalidad de las acciones realizadas por el Instituto de Seguridad Social de las Fuerzas Armadas ante la demanda interpuesta por el Frente Nacional de Pensionistas, marcando un precedente definitivo para casos con características similares.

El Issfa reafirma su compromiso con la administración responsable de los recursos de pensiones militares y considera que esta decisión valida sus políticas de protección de los recursos para beneficio de los afiliados.

El instituto sigue trabajando bajo los principios de legalidad y seguridad jurídica con total transparencia, ratificando su misión de respaldar a sus asegurados a través de una entrega oportuna de sus prestaciones.

Quito DM, 28 de octubre de 2024



Unidad de Comunicación Social
Issfa - Matriz